



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de abril de 1976

Número 52

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Oficio No. 05.—ASUNTO:—Solicitando ampliación de Ejidos.

Gavia Chica, Tex, Méx., marzo 29 de 1976

Al C.

Dr. Jorge Jiménez Cantú,

Gobernador Constitucional del Edo.

Toluca, Méx.

Los Suscritos Miembros del Comisariado Ejidal del Poblado de Gavia Chica, Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, Edo. de México., en representación de 34 Campesinos carentes en lo absoluto de Terrenos de cultivar, desde la fecha en que se nos concedió la dotación definitiva de Ejidos, siendo un total de 1215 Hectáreas, según resolución Presidencial, habiendo resultado beneficiados solamente 65 de los 100 Capacitados que arrojó el Censo levantado por las Autoridades Agrarias en el año de 1962, teniendo conocimiento de esto el C. Gobernador entonces de nuestro Estado, el Dr. Gustavo Baz Prada,

Según aparece en el Plano de Ejecución aprobado y que hasta la fecha se encuentran sin cultivar y sin Propietario. En asamblea general de Ejidatarios celebrada en éste poblado el día 28 de éste mes se acordó nombrar una Comisión que se encargue de tramitar el Expediente ante la Comisión Agraria Mixta del Estado.

Saliendo electos los siguientes CC.

PRESIDENTE:—Guillermo Alvarez. SECRETARIO:—Pedro López y TESORERO:—Aurelio Alvarez.

No dudando de sus finas atenciones y del interés que Ud. ha demostrado porque el Campesinado de nuestro Estado encuentre mejores formas de vida, le reiteramos nuestro agradecimiento y adhesión.

Respetuosamente

LA COMISION.

PRESIDENTE: Guillermo Alvarez.—SECRETARIO: Pedro López.—TESORERO: Aurelio Alvarez.—Rúbricas.

LOS SOLICITANTES

Aurelio Alvarez González, Bonito Alvarez González, Pedro López Alvarez, Cándido López Alvarez, Alberto Sanabria López, Feliciano López Alvarez, Santos Sanabria López, Nicolás López Rojas, Pánfilo García González, Felipe López Escobar, Julio García Salinas, Marcos Hernández Santana, Lidio Santana López, Antonio Santana López, Ignacio Arce Salinas, Neri Aguilar Alvarez, Cecilio Flores Vázquez, Miguel Vázquez Reyes, Carmen Vázquez Reyes, Filemón García Aguilar, Alejandro Alvarez Arce, Pedro Corona López, Guadalupe González Rojas, Adán González Rojas, Juan Sanabria López, Isidro Chiquillo Reyes, Santiago Chiquillo Reyes, Agustín López López, Guillermo Alvarez González, Pedro Alvarez Salinas, Marcelino Alvarez González, Eleuterio Alvarez González, José Aguilar Alvarez.

c.c.—A la Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Méx.—
Para su conocimiento.

DECRETO por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 27; se adicionan el artículo 73 con la fracción XXIX-C y el artículo 115 con las fracciones IV y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 135 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA Y PREVIA APROBACION DEL H. CONGRESO DE LA UNION Y DE LA TOTALIDAD DE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se reforma el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTICULO 27.—.....

.....

La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la Ley Reglamentaria, la organización y explota-

ción colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola en explotación; para la creación de nuevos centros de población agrícola con tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los núcleos de población que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad agrícola en explotación.

.....

.....

.....

.....

I a XVIII.—.....

ARTICULO SEGUNDO.—Se adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la fracción XXIX-C para quedar como sigue:

ARTICULO 73.—.....

I a XXIX-B.—.....

XXIX-C.—Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Mpios., en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución.

XXX.—.....

ARTICULO TERCERO.—Se adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las fracciones IV y V para quedar como sigue:

ARTICULO 115.—.....

I a III.—.....

IV.—Los Estados y Municipios, en el ámbito de sus competencias, expedirán las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarias para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución en lo que se refiere a los centros urbanos y de acuerdo con la Ley Federal de la Materia.

V.—Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más Entidades Federativas formen o tiendan a formar una continuidad geográfica, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

SEGUNDO.—El Congreso Federal y las Legislaturas Locales, deberán expedir en el plazo de un año, las leyes reglamentarias previstas en las anteriores reformas y adiciones.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.—México, D. F., a 29 de enero de 1976.—Dip. **Carlos Sansores Pérez**.—Presidente.—Dip. **Manuel Ramos Guirrión**, Secretario.—Sen. **Pascual Bellizía Castañeda**, Secretario.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación, y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.—**Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Mario Moya Palencia**.—Rúbrica.—El Secretario de la Reforma Agraria, **Félix Barra García**.—Rúbrica.—El Secretario de la Presidencia, **Ignacio Ovalle Fernández**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de febrero de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

LEONOR MEDINA SANCHEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez aras sobre fracción terreno urbano segregada del perteneciente a la casa número 102 de calle Abasolo, norte, esta ciudad, que mide y linda: norte, 14.50 metros, Celia López de Díaz Muñoz; sur, 14.50 metros, resto terreno de donde se segregó; oriente, 5.70 metros, Socorro Vendrelli de Martínez; poniente, 5.70 metros, calle Abasolo.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., diez días abril mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. Secretario Civil del Juzgado. P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1025.—29 abril, 4 y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 660/1976.

TERCERA SECRETARIA.

JUAN MANUEL PEREZ REYES, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "TLAMACHAQUE", ubicado en el Barrio de la Concepción, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias:— AL NORTE 12.50 Mts. con CALLE PROLONGACION DE ABASOLO; AL SUR 12.50 Mts. con ESPERANZA ESPINOZA Y ANDRES IRUEGAS; AL ORIENTE 19.00 Mts. con DOMINGA PEREZ BRAVO; PONIENTE 18.00 Mts. con ALEJANDRINA PERALTA PEREZ DE VAZQUEZ. Superficie total aproximada de 231.25 Mts. cuadradas.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero, Texcoco, México, a siete de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1026.—29 abril, 4 y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ELVIRA ESPINOSA MOLINA.

Promueve INMATRICULACION, del predio denominado "LA SANJA", ubicado en el pueblo de los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, y cuyas medidas y colindancias con las siguientes: AL NORTE, 91.00 MTS. con Antonio Espinosa; AL SUR, 91.00 MTS. con Rosa Espinosa; AL ORIENTE, 37.00 Mts. con Pedro Alonzo; AL PONIENTE, 39.00 Mts. Sucesores de Angel Garcia. Publíquese de diez en diez días por tres veces consecutivos en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a los trece días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

1027.—29 abril, 11 y 22 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALEJANDRINA PERALTA PEREZ DE VAZQUEZ, promueve, Información de Dominio, en el expediente número 658/76, respecto del terreno denominado "TLAMACHAQUE", ubicado en Barrio de la Concepción Texcoco, México, mide y linda: NORTE, 10.00 metros con Prolongación de Abasolo; SUR 10.00 metros con Andrés Irugas y Esperanza Espinoza; ORIENTE 18.00 Metros con Juan Manuel Pérez Reyes; PONIENTE, 18.00 metros con el Lic. Luis Herrera Haro.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Texcoco, Méx., a 12 de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1028.—29 abril, 4 y 6 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CELIA ROSAS FRAGOSO, promueve información Ad Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, por más de 5 años antes a la fecha del terreno de Común Repartimiento, denominado EL FRESNO, ubicado en el pueblo de San Mateo Xoloc, actualmente denominado el inmueble EL PEDREGAL, que mide y linda, Al Norte, 100.75 metros con Vereda Vecinal, al Sur 52.80 metros con Señores Yañez, al Oriente, 38.70 Metros con Camino al Cerro y al Poniente, en línea quebrada de Norte a Sur en ocho tramos, de 1.70 metros, 10.80 metros, 15.65 metros, 25.10 metros 24.80 metros, 0.60 metros, 12.50 metros y 2.10 metros con Emigdio Torres y esposa, con superficie de 4,884.02 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y AVANCE que se edita en Toluca y Valle de México, respectivamente por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide en Cuautitlán, México, a los 17 días de Marzo de mil novecientos setenta y seis, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia. El C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1029.—29 abril, 4 y 6 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

BERNARDO CANZINO DIAZ, promueve Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace 10 años a la fecha, respecto del terreno de común repartimiento, ubicado en Santa María Tlanguistenco, Cuautitlán Izcalli, que mide y linda:

Al Norte, 13.50 metros con Bernardino García; al

Sur, 13.50 metros con Raúl Sandoval; al

Oriente, 16.50 metros con Isidro Meigarejo y al

Poniente, 16.50 metros con Manuel Sandoval.

Con superficie de 222.75 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y Noticiero, Toluca, que se edita en Toluca, Méx., en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble, se expide en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiocho días de Febrero de mil novecientos setenta y seis en el Juzgado Mixto de Primera Instancia. El C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1030.—29 abril, 4 y 6 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ANDRES SERRANO MATIAS Y SUSANA ROSARIO DE SERRANO, promueven Información de Dominio de un terreno con casucha ubicada en San Antonio Acatulaco, Municipio de Zinacantan, Norte, 23.15 Mts. con camino vecinal, Sur, 17.00 Mts. con camino vecinal que conduce a la Hacienda de Abajo, al Oriente 55.50 Mts. con Calentín Serrano ahora, antes Manuel Serrano, Poniente, 39.10 Mts. con camino vecinal que conduce a San Pedro Tejalpa. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 23 de Abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica.

1031.—29 abril, 4 y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EULALIO GONZALEZ ROJAS, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "ZANTLALPAL", ubicado en límites de Atlatongo de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 81.93 M. con Mariano Valencia; SUR 68.30 M. con Domingo González; ORIENTE 38.30 M. con Domingo González; PONIENTE 42.40 M. con Ignacio Badillo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco Méx., a los 12 días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1032.—29 abril, 4 y 6 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

LUZ MUÑOZ DE VARGAS, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en San Sebastián que mide y linda: NORTE 80.00 metros con calle, ORIENTE 79.10 metros Guadalupe Muñoz, SUR 79.00 metros Amada Islas y PONIENTE 79.60 metros Antonio Rojas y otro.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, se expide el presente en Zumpango, México; a los veintitres días del mes de Abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1033.—29 abril, 4 y 6 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

GUMERSINDA LOPEZ ESTRADA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más treinta dos años sobre el terreno propiedad particular ubicado Tecomanlan de este Distrito se encuentra dividido en dos fracciones por camino San Simonito Fracción Norte: 25.00 metros, Sur 24.60 metros, Norte 22.50 metros y al Poniente 21.60 metros, la Fracción Sur contiene las siguientes medidas: Norte 27.60 metros, Sur una línea 12.23 metros, y otra línea 12.35 metros, Suroeste 4.85 metros, Oriente 26.45 metros, Poniente una línea 10.32 metros, y otra línea 14.57 metros, en esta fracción esta edificada una casa.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil su publicación tres veces, tres veces en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL RUMBO", editanse Toluca, Méx., expedida presente Tenancingo, Méx., diecinueve de Agosto de mil novecientos setentas y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

1034.—29 abril, 4 y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 574/76.

SRA. EULALIA SALGADO MARCHAM,

FRUMENCIO ADAME REBOLLEDO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la disolución del Vínculo matrimonial que los une. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fija en los estrados de este Juzgado. Quedan en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., a 23 de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica. 1035.—29 abril, 8 y 18 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 513/976.
TERCERA SECRETARIA.

C. PERLA CASTAÑEDA MEDINA.

IGNACIO SALVADOR GUERRA HERNANDEZ, demanda ante este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO y como el promovente ignora su domicilio el Ciudadano Juez del conocimiento ordenó se le emplace en los términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a diez de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1036.—29 abril, 8 y 18 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

HERMELINDA MUÑOZ DE NAZARIO, le demanda en la Vía Ordinaria Juicio de Usucapión, respecto del lote de terreno número veinticuatro de la manzana cincuenta y tres de la Colonia General José Vicente Villada de Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORE 21.50 Mts., con lote 25. AL SUR, 21.50 Mts., con Lote 23.—AL ORIENTE, 10.00 Mts., con lote 7.—AL PONIENTE, 10.00 Mts., con Calle Linda Vista. Se hace saber que deber presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercebimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarseles, quedando en la Secretaría las copias simples del traslado a su disposición.

Publíquese en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, Texcoco, México, a doce de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1037.—29 abril, 8 y 18 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 463/76.
TERCERA SECRETARIA.

C. DOLORES VEGA DE PARRALES.

SALVADOR SEGURA ANDRADE, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 22 de la manzana 92, Colonia Maravillas, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con LOTE 21; AL SUR 17.00 Mts. con LOTE 23; AL ORIENTE 12.00 Mts. con CALLE 32; AL PONIENTE 12.00 Mts. con LOTE 4. Superficie total de 204.00 Mts. cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercebimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a doce de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1038.—29 abril, 8 y 18 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

GUILERMO REYES JUAREZ, promueve Información de Dominio de una fracción de terreno ubicado en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Motopec, NORTE, 32.00 Mts. Roberto Pitego Vilchis SUR, 32.00 Mts. Miguel Olvera, Oriente, 10.00 Mts. Mercedes Peralta, PONIENTE, 10.00 Mts. con Calle Parr su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1039.—29 abril, 4 y 6 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

IGNACIO GARCIA AGUIRRE, ha promovido ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente número 378/76, con objeto de acreditar que desde hace más de diez años a la fecha está en posesión del predio ubicado en la Población de San Lorenzo Tetlixnac del Municipio de Coacaco, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, terreno denominada "LAS SALINAS", con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE.—36.00 mts. con CARMEN GARCIA.

SUR.—36.00 mts. con AVENIDA JUAREZ.

ORIENTE 26.25 mts. con CRISANTOS LOPEZ.

PONIENTE 24.00 mts. con BEATRIZ RAMIREZ.

SUPERFICIE.— 724.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno del estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico LA PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente edicto a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—El C. Segundo Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

1040.—29 abril, 4 y 6 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

CARLOS TENORIO PINEDA, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICUACION, sobre el terreno denominado "LA LOMA", ubicado en el Pueblo de San Lorenzo Totolinga, Nauhcalpan de Juárez, Méx., con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En dos tramos uno de cincuenta metros con Zenón Tenorio; el segundo de 63.50 metros. con camino pública.

AL SUR: En 60.00 metros, con Benigno Navarrijo.

AL ORIENTE: En 148 Metros, con Guadalupe Baltazar.

AL PONIENTE: En dos tramos, uno de 138.00 metros con Juana Navarrijo. y el segundo de 42.50 metros con Zenón Tenorio.

Superficie total: 13.903.00 metros cuadrados.

Para su publicación por TRES VECES, en intervalos de DIEZ DIAS, en cada uno, en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y el Periódico "LA PROVINCIA", que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente.—Dado en Tlalnepantla, México, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos.—Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

1041.—29 abril, 11 y 22 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LORENZO ESPINOSA.

ELISA MORENO ESPINOSA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 29 de la manzana 75 B de la Colonia Metropolitana Segunda Sección del Municipio de Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 28.64 Mts., con Lote 30.— AL SUR, 29.11 Mts., con Lote 28.— AL ORIENTE, 8.00 Mts., con lote 42.— AL PONIENTE, 8.00 Mts., con Avenida López Mateos.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

1042.—29 abril, 8 y 18 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 560/76.

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

MANUEL JUAREZ MARCIAL, le demanda la Usucapión del lote de terreno 3; Manzana 6; Col. Reforma, ubicada en Ciudad Nezahualcóyotl; mide y linda; NORTE 15.00 metros con el lote 2; SUR 15.00 metros con lote 4; ORIENTE 8.00 metros con Calle Oriente 5; PONIENTE 8.00 metros con lote 32. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 12 de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo.**—Rúbrica.

1043.—29 abril, 8 y 18 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MOISES GALICIA VALDEZ.

EUFRAZIA CORTES DE ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno tres de la manzana trece de la Colonia México, de Netzahualcóyotl de este Distrito, con medidas y colindancias AL NORTE 10.00 Mts., con Avenida Juárez.— AL SUR, 10.00 MTS., con lote 24.— AL ORIENTE, 25.00 Mts., con Lote 6.— AL PONIENTE, 25.00 Mts., con lote 2. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, de esta contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición. Publíquese en la Gaceta del Gobierno, por tres veces de ocho en ocho días, Texcoco, Estado de México, A doce de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

1044.—29 abril, 8 y 18 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA NETZAHUALCOYOTL S. A.

IMELDA LANDA DE GUEROLA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 1 de la manzana 356 de la Colonia Aurora hoy Benito Juárez, del Municipio de Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE, 17.00 Mts., con la Avenida Chimalhuacan.— AL SUR, 17.00 Mts. con Lote 2. AL ORIENTE, 9.00 Mts., con lote 25.— AL PONIENTE, 9.00 Mts., con Calle Joaquinita. Se hace saber que debiera presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de esta demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintitres de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

1045.—29 abril, 8 y 18 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

ARISTEO PEREZ LOPEZ, le demando en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno No. 10 de la Manzana No. 249 en este municipio de la Colonia Reforma y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE; 18.00 Mts. con el lote No. 9 AL SUR; 18.00 Mts. con el lote No. 11 AL ORIENTE; 8.00 Mts. con la calle Floresta; AL PONIENTE; 8.00 Mts. con lote No. 41.— Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.— Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los treinta días de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

1046.—29 abril, 8 y 18 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ALFONSO VARGAS CORTES, promueva INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de una fracción del predio rústico de común repartimiento denominado "CAMINO REAL", ubicado en términos del Pueblo de Santiago Tolman, de este Municipio y Distrito de Otumba, México, que mide y linda: NORTE, 44.95 mts. con Alfonso Vargas Cortés; SUR, 66.60 mts. con Joaquín Beltrán Pacheco; ORIENTE, 32.30 mts. con Joaquín Beltrán Pacheco; y PONIENTE, 38.65 mts. con Camino, con una superficie de 1,984.00 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica.

1047.—29 abril, 4 y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

HORTENCIA TORRES GARCIA DE SOLARES, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano particular con casa en el construida denominado "SAN SIMON", ubicado en el Pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, que mide y linda; NORTE, 130.00 mts. con Bulfrano Rosales, Luis Humaña, Sergio Rivero y Leopoldo Solares; SUR, 152.00 mts. con Calle Santa Ana; ORIENTE, 75.00 mts. con Avenida Ferrocarril Hidalgo; y PONIENTE, 57.50 mts. con Camino 20 de noviembre, con una superficie de 9,341.25 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y un periódico de mayor Circulación de Toluca, México, a los 19 días del mes de abril del año de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1048.—29 abril, 4 y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RAMON MERAZ FLORES, promueve Información de Dominio Exp. No. 272/976, del terreno ubicado en el Barrio de Santa Cruz del poblado de San Pablo Autopan perteneciente a este Distrito: NORTE, 76.00 Mts. con Juan Vazquez; SUR, 76.00 Mts. con Isabel Moreno; ORIENTE, 11.00 Mts. con camino vecinal y al PONIENTE, 11.00 Mts. con Pablo González, teniendo una superficie de 836.00 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se crea con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 20 de abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

1049.—29 abril, 4 y 6 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 167/976. FERMIN CARRILLO DOMINGUEZ, promueve Información de Dominio sobre una fracción de terreno ubicado en el pueblo de Santa Ana Tlapaltialan Méx. de este Distrito: mide y linda: NORTE 67.10 Celestino Desales Crisanto; SUR 67.00 Mts. Desales Crisanto Anastacio, ORIENTE 24.10 Cornelio Peña; PONIENTE 24.00 Mts. Cornelio Peña. El C. Juez dio entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 21 de Abril de 1976.—El Segundo Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

1050.—29 abril, 4 y 6 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA NUM. 10

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Mediante acta Núm. 11492 de fecha 8 de marzo de 1976, compareció ante el suscrito Notario la Sra. Ma. Luisa Ocejo Vda. de Ocejo y el Sr. José Ruiz Martínez, quienes manifiestan que en los términos de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vienen a Radicar la SUCESION TESTAMENTARIA a Bienes del señor Manuel Ocejo Rio, en su carácter de Unica y Universal Heredera y Albacea respectivamente, para su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado en dos ocasiones de 7 en 7 días, se extiende el presente aviso a los diecinueve días del mes de abril de 1976.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 10

Lic. Angel Otero Rivera.
Rúbrica.

967.—22 y 29 abril.

FE DE ERRATA

En el Periódico Oficial Número 51, Sección Tercera, del 27 de abril de 1976, en la página cuatro, segunda columna, se publicó un AVISO de la Comisión Estatal Electoral, relativo a la sustitución de candidatos solicitada y en su línea séptima, dice:

PRIMERO.—Por ser procedente, se concede la situación
Debe decir:

PRIMERO.—Por ser procedente, se concede la sustitución

ATENTAMENTE
LA DIRECCION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU,

Secretario General de Gobierno,
C. P. JUAN MONROY PEREZ,

Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadaluajara.

Robustecer al municipio y descentralizar actividades son objetivos de nuestro desarrollo, por lo que la coordinación de esfuerzos y la unificación de programas redundarán en la más pronta solución de problemas y en una mayor participación popular.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.